



Ciudad de México a 09 de Mayo del 2023

E REVISIÓN Y REGISTRO DE CONTRATOS COLECTIVOS “D”

COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO DE CONTRATOS COLECTIVOS

CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20230316-13798-0833

SINDICATO INDEPENDIENTE DE ACADÉMICOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

EXPEDIENTE: CC-13-2005-XXII DEL ÍNDICE DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Visto los documentos que obran en expediente, bajo el resguardo electrónico de este Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, se acuerda:

Derivado del acuerdo de aprobación de la consulta del Convenio del Contrato Colectivo, a fin de continuar el procedimiento folio CFCRL-REVISION-CONTRATO-20230302-10626-1034, habida cuenta la consulta realizada el día 16 de marzo de 2023, sobre la aprobación del contenido del Convenio de Revisión celebrado por las partes, conforme a la información y documentación proporcionada bajo protesta de decir verdad por el Sindicato solicitante, se tienen los siguientes resultados:

Concepto	Total
Trabajadores con derecho a voto	215
Votos emitidos	181
Votos a favor	180
Votos en contra	1
Votos válidos	181
Votos Nulos	0

Folio del documento: CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20230316-13798-0833-4

Nombre del firmante: Sergio Tonatiuh Ramírez Guevara

Cargo del firmante: Coordinador General de Desarrollo Institucional.T

Fecha y Hora de Certificación: 2023 de Mayo del 09 17:56:02

Tipo de resolución: positiva

Sello digital que autentica el documento:

3c3c73516cf073dca2625a428071d510ae3d57fcbbbea37d5bcf36a1002f259dd4b8ffe0f0f6d84b56c2209f317be4a0d93c82bb46cb4a7b750ab170ba08c30d0f823b4d4b1cce1cf958df8bc4a5d5a93e9058e2d83f9e82843056323d5218e6b7c764845aaf6f6dd580df57714db2f084f9301bca9c5a9a920d19b3c313be95fb88ef094b1caa4c74d7fef9a0c1add32d935bae7576f4d1a314d38ab41bd337ff5d4986a04e2891bc5b54ac32091176d19541cc10dad682701ec6a14446bcc58c9a6ec8498ef14466623c6c1d8b385d76348f7a24b02672bd22256d86d81a1d71fde3d8e8cf4292678c632ed5e7284a907d9924cc8ff6f6591a505d5fe9e037





Boletas no utilizadas

34

Del análisis realizado a la documentación exhibida por el Sindicato solicitante, se acredita que **la mayoría** de las personas trabajadoras cubiertas por el Contrato Colectivo de que participaron en la consulta **aprobaron el Convenio de Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo**, al constatar que de **181 (ciento ochenta y uno) votos emitidos, 180 (ciento ochenta) votos fueron a favor**, lo que representa un **99% (noventa y nueve por ciento)**, por lo que se actualiza la hipótesis prevista en la fracción III del artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo.

En tal virtud, al no haberse detectado hechos que afecten la sustancia del proceso de consulta o alguna irregularidad que haya impedido u obstaculizado el ejercicio de los derechos de libertad y democracia sindical, así como de negociación colectiva, y toda vez que el **Convenio de Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo**, fue aprobado por la mayoría de las personas trabajadoras mediante el voto personal, libre, directo y secreto; con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 123, apartado A, fracción XX y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 del Convenio número 87 de la Organización Internacional del Trabajo; 4 del Convenio número 98 de la Organización Internacional del Trabajo; 17, 358, 376, 387, 390 Ter, 391, 590-A fracciones II y V, 590-B cuarto párrafo, 692, 693, 694 y 695 de la Ley Federal del Trabajo; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; 9 fracción II letra D y 24 fracciones I, XIII y XIX del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; así como, en el Acuerdo por el que se delegan en las y los servidores públicos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, adscritos a las coordinaciones generales de conciliación individual, de registro de contratos colectivos, de verificación, territorial y la de asuntos jurídicos, las facultades que se indican; documento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinticinco de noviembre de dos mil veinte; esta Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos es competente para conocer del presente asunto, y por las razones expuestas con anterioridad, **se resuelve:**

Se tiene por presentado el aviso de resultados respecto del folio **CFRL-CONTRATO-RESULTADOS-20230316-13798-0833** a través del cual es aprobado el Convenio de Revisión de Contrato Colectivo por la mayoría de los trabajadores mediante voto personal, libre, directo y secreto y se ordena su publicación debida; en consecuencia, se tiene por hecho el registro y depósito del Convenio a partir de esta fecha.

Asimismo, se hace de conocimiento al solicitante que, en virtud de que los documentos exhibidos en este trámite fueron presentados bajo protesta de decir verdad, y recibidos por esta autoridad bajo el principio de buena fe, en caso de que los mismos o la información presentada resulte apócrifa o no fidedigna, quedará sujeto a las acciones legales que se deriven de ello, conforme a lo previsto por los artículos 992, 1006 y 1007 de la Ley Federal del Trabajo, así como los artículos 243 y 247 del Código Penal Federal.

**Notifíquese** a través del buzón asignado y hágase su publicación en versión pública, así como el resultado de la consulta.

Así lo proveyó y firma, **Sergio Tonatiuh Ramírez Guevara**, Coordinador General de Desarrollo

Folio del documento: CFRL-CONTRATO-RESULTADOS-20230316-13798-0833-4

Nombre del firmante: Sergio Tonatiuh Ramírez Guevara

Cargo del firmante: Coordinador General de Desarrollo Institucional.T

Fecha y Hora de Certificación: 2023 de Mayo del 09 17:56:02

Tipo de resolución: positiva

Sello digital que autentica el documento:

3c3c73516cf073dca2625a428071d510ae3d57fcbbea37d5bcf36a1002f259dd4b8ffe0f06d84b56c2209f317be4a0d93c82bb46cb  
4a7b750ab170ba08c30d0f823b4d4b1cce1cf958df8bc4a5d5a93e9058e2d83f9e82843056323d5218e6b7c764845aaf6f6dd580df57  
714db2f084f9301bca9c5a9a920d19b3c313be95fb88ef094b1caa4c74d7fef9a0c1add32d935bae7576f4d1a314d38ab41bd337ff5d  
4986a04e2891bc5b54ac32091176d19541cc10dad682701ec6a14446bcc58c9a6ec8498ef14466623c6c1d8b385d76348f7a24b02672  
bd2256d86d81a1d71fde3d8e8cf4292678c632ed5e7284a907d9924cc8ff6f6591a505d5fe9e037





Institucional del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, conforme al artículo segundo del Acuerdo por el que se delegan en el Titular de la Coordinación General de Desarrollo Institucional, las facultades que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de abril de dos mil veintitrés, así como en las disposiciones normativas invocadas, en concordancia con los argumentos vertidos en el cuerpo del presente.

SICL/ELH\*lpdt

**Folio del documento:** CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20230316-13798-0833-4

**Nombre del firmante:** Sergio Tonatiuh Ramírez Guevara

**Cargo del firmante:** Coordinador General de Desarrollo Institucional.T

**Fecha y Hora de Certificación:** 2023 de Mayo del 09 17:56:02

**Tipo de resolución:** positiva

**Sello digital que autentica el documento:**

3c3c73516cf073dca2625a428071d510ae3d57fcbbbea37d5bcf36a1002f259dd4b8ffe0f0f6d84b56c2209f317be4a0d93c82bb46cb  
4a7b750ab170ba08c30d0f823b4d4b1cce1cf958df8bc4a5d5a93e9058e2d83f9e82843056323d5218e6b7c764845aaf6f6dd580df57  
714db2f084f9301bca9c5a9a920d19b3c313be95fb88ef094b1caa4c74d7fef9a0c1add32d935bae7576f4d1a314d38ab41bd337ff5d  
4986a04e2891bc5b54ac32091176d19541cc10dad682701ec6a14446bcc58c9a6ec8498ef14466623c6c1d8b385d76348f7a24b02672  
bd22256d86d81a1d71fde3d8e8cf4292678c632ed5e7284a907d9924cc8ff6f6591a505d5fe9e037

